



Universidad
Internacional
de Andalucía

26/27

Microcredenciales

CÓDIGO: 0692

CONTRATACIÓN PÚBLICA: EL RECURSO ESPECIAL Y LA FASE DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

2.ª EDICIÓN

Ciencias Sociales y Jurídicas

unia•es

0692 | 2026/27 | Rectorado. Sede La Cartuja de Sevilla

Contratación pública: el recurso especial y la fase de ejecución de los contratos

Híbrida

Del 12 de enero al 3 de marzo de 2027

Dirección

D.^a Daphne Inmaculada Rodrigo Serrano, Ayuntamiento de Sevilla.
Dr. Enrique Díaz Bravo, Universidad de Sevilla

Dinamizador del curso

D. Manuel García Guirado. TARCJA.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Nivel de los resultados de aprendizaje

NIVEL MECES: Nivel 1 – Técnico Superior (equivalente a Nivel 5 EQF): se corresponde a los Títulos de Técnico Superior, que se obtienen en la Formación Profesional de Grado Superior (FP).

Número de plazas ofertadas

Mínimo: 20, máximo: 40

Créditos ECTS ofertados

7,5 créditos ECTS

Precio del programa completo

308 € (300 € de tasas de matrícula + 8 € de tasas de apertura de expediente y expedición de certificado / diploma).

Plazo de matrícula

Del 14 de septiembre de 2026 al 11 de enero de 2027

Fecha de celebración

Del 12 de enero al 3 de marzo de 2027

Modalidad de enseñanza

Híbrida

Idioma

Castellano

Rama de conocimiento

Ciencias sociales y jurídicas

Entidades colaboradoras:

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): homologa esta titulación.

Resultados del aprendizaje

- C1: Conocimiento comprensivo: entender la regulación actual en materia de contratación pública, así como la doctrina de cada una de las materias que han presentado controversia en su interpretación y que son objeto de análisis.
- C2: Aplicación del conocimiento: capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en situaciones nuevas.
- C3: Valoración del conocimiento: capacidad para integrar el conocimiento desde una perspectiva interdisciplinar y crítica.
- C4: Comunicación del conocimiento: capacidad de comunicación escrita para transmitir el conocimiento de una forma ágil y rigurosa.
- C5: Colaboración y trabajo en equipo: capacidad para cooperar en proyectos comunes y liderar trabajos académicos y profesionales
- C6: Formación permanente o continuada: capacidad para continuar el aprendizaje de una manera autónoma y autodirigida.

Metodología docente

El curso se desarrollará de forma híbrida, comenzando de forma presencial en su primer día, en horario de mañana, según calendario. No obstante, tanto la sesión presencial como las híbridas se grabarán y quedarán a disposición del alumnado para que pueda hacer uso de ellas de la forma más conveniente, de manera que haya una total flexibilidad de acceso a los contenidos. De la misma manera, la sesión presencial podrá seguirse de forma virtual a través del campus virtual, aunque se recomienda la presencialidad.

En las clases, la metodología docente será la de impartición de materias teóricas, intercaladas con la técnica de aprendizaje del estudio de caso, en la que el alumnado se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión.

Las sesiones se desarrollarán de 9:30 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:30 h.

Métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje:

Explicación de conceptos teóricos y resolución de casos prácticos.

La explicación de los contenidos de forma tradicional se acompañará de un seguimiento de los alumnos por medio del campus virtual. En este sentido, se crearán foros en los que el alumnado pueda plantear cuestiones, y se favorecerá la participación de forma que se creen grupos de discusión sobre temas concretos de actualidad relacionados con el objeto de la actividad formativa.

Además, el campus virtual será la herramienta para el intercambio de documentación entre docentes y alumnado a la hora de realizar trabajos prácticos, y podrá también utilizarse para realizar las pruebas de conocimiento teórico.

Por otra parte, después de los siguientes bloques temáticos se realizará una prueba de evaluación de conocimientos y un caso práctico. las pruebas se realizarán del siguiente modo: tras la sesión décima, una vez se concluya el bloque temático del procedimiento de adjudicación; tras la sesión decimoséptima, una vez que se concluya el bloque específico sobre el recurso especial en materia de contratación; y al final del curso, tras el módulo sobre la ejecución de los contratos y otros procedimientos de contratación. La evaluación de los estudiantes se realizará tras la media obtenida según los porcentajes de las siguientes partes:

- 30% Asistencia y participación en las sesiones (2 puntos): el alumno será evaluado teniendo en cuenta su asistencia a las sesiones y su participación en las mismas. asimismo, se tendrá en cuenta la participación en los foros de discusión que se generen en el campus virtual.
- 30% Trabajos prácticos (3 puntos): el alumno será evaluado atendiendo a su destreza a la hora de argumentar de forma jurídica la solución a cada uno de los supuestos prácticos planteados.
- 40% Teoría (5 puntos): superación con éxito de las tres pruebas teóricas que se planteen a lo largo de la actividad formativa.

La calificación máxima será de 10 puntos, y la mínima necesaria para superar el curso de 5 puntos.

Reconocimientos de créditos

No se contempla

Integración en otros programas u opciones de apilabilidad

El alumnado que supere ambas microcredenciales podrá optar a la obtención del Certificado de Estudios Universitarios Escuela Pública de Contratación Pública (en función de los requisitos de acceso). La superación de alguno de ellos podrá acumularse con la otra microcredencial obtenida el curso anterior.

Realización de prácticas

No se contempla

Lugar de impartición

Aula del Rectorado de la Sede de La Cartuja de Sevilla y Campus Virtual de la UNIA (enseñanza virtual).

Presentación y objetivos

El sistema legal de contratación pública trata de conseguir que la misma se utilice como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las pymes, y de defensa de la competencia, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

De conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta persigue diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

La contratación administrativa es actualmente uno de los campos más dinámicos dentro del derecho administrativo. asimismo, y como queda recogido en el documento “las cifras de la contratación pública en 2023”, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (ORIESCON): “en España, el nivel de gasto en contratación pública de 2022 alcanzó el 11,55% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 24,87% del total del gasto público, tal y como se refleja en los datos de contabilidad nacional publicados por Eurostat”, lo que nos da una idea de la relevancia en España de esta materia, la contratación pública y en concreto la importancia que la misma tiene en la actividad propia de las administraciones públicas.

Sin embargo, la evolución de la contratación pública hacia estos objetivos anteriormente citados ha ido suponiendo la implementación de una regulación cada vez más compleja que a su vez requiere de personal con una alta especialización en esta materia para poder culminar con éxito los procedimientos de adjudicación que finalmente conllevan la ejecución de las propias políticas públicas anteriormente enumeradas.

Por otro lado, en octubre de 2017 la comisión europea adoptó la «Recommendation (UE) 2017/1805 on the professionalisation of public procurement», recomendación sobre la profesionalización de la contratación pública, para animar a los países de la UE a aumentar la profesionalidad de las autoridades responsables de la contratación. la recomendación forma parte del paquete de contratación pública, que establece las prioridades de la política de contratación pública de la UE. Las políticas de profesionalización a escala nacional son fundamentales para garantizar que los compradores tengan las capacidades, conocimientos e integridad necesarios. Deben abordar la formación y la gestión de la carrera profesional de los responsables de la contratación pública y proporcionar las herramientas necesarias para aumentar la eficiencia del proceso de contratación pública (por ejemplo, herramientas de contratación electrónica, directrices y plantillas). dicha recomendación se ha acompañado del PROCURCOMPEU: el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública.

Queda claro a la luz de todo lo manifestado que, dentro del derecho administrativo, la contratación pública es un ámbito que despierta en la actualidad un enorme interés desde diversas perspectivas. En este sentido, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos le corresponde la competencia sobre la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 1 letra o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE).

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), al igual que la de los demás tribunales administrativos de recursos contractuales creados en el resto del territorio español, tiene su origen, a nivel normativo, en la Directiva 2007/66/CE. El devenir del funcionamiento del tribunal ha dado lugar a situar al mismo en una posición estratégica en el ámbito de la contratación pública tanto de la Junta de Andalucía como de nuestra comunidad autónoma, dados los cambios normativos operados no solo en la ley de contratos, cuando amplía el ámbito objetivo del recurso sino también teniendo en cuenta que las entidades locales así como las propias universidades en la mayoría de los casos no han optado por crear un tribunal propio o no han procedido, en su caso, a atribuir la competencia a los órganos de resolución de recursos de las diputaciones provinciales, sino que han preferido atribuirle, ya sea de forma expresa o tácita, la citada competencia al TARCJA.

La formación en contratación pública es vital para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos. Esta capacitación fortalece la competencia técnica, reduce errores y mejora la calidad de los procesos de contratación, promoviendo una gestión más eficaz y responsable de los fondos públicos. refuerza la confianza ciudadana en la administración, esencial para el buen funcionamiento del estado y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Desde la perspectiva específica de una microcredencial resulta relevante el interés tanto formativo o académico como laboral de esta actividad, teniendo en cuenta que su finalidad es cualificar o recualificar tanto a personas que pretendan acceder a esta rama de actividad -la contratación pública-, ya sea mediante la adquisición de determinadas competencias que hagan mejorar su empleabilidad, para poder acceder o mejorar su competitividad en el mercado laboral, como también, para aquellos profesionales que presten sus servicios en este ámbito pero que necesiten mejorar y actualizar sus conocimientos para poder seguir desempeñado su trabajo de la forma más efectiva posible. Asimismo, también puede resultar una actividad adecuada para aquellas personas que se encuentren en fase de preparación para el acceso al empleo público, puesto que esta materia es troncal en todos los sistemas de selección a todos los grupos o categorías de empleados públicos e igualmente aporta un conocimiento fundamental para el desarrollo profesional dentro de las distintas administraciones públicas y sus entes instrumentales.

DESTINATARIOS

En el mismo orden; titulados de grado, trabajadores en el ámbito de la contratación pública, personas en general que deseen adquirir competencias en la materia.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Alternativamente (cualquiera de ellos):

- Titulación de grado preferentemente en el área jurídica.
- Personas que desempeñen sus funciones en el ámbito de la contratación pública y personas que deseen adquirir competencias en el ámbito de la contratación pública, sin necesidad de poseer título de grado universitario.

MATRÍCULA

El número de plazas es limitado, por lo que las solicitudes se atenderán por riguroso orden de matriculación. La Universidad comunicará expresamente la matriculación del solicitante.

Plazo de matrícula y precio

El plazo de matrícula finaliza el **11 de enero de 2027**.

El precio de la matrícula es de 308 euros (300 € de matrícula y 8 € de apertura de expediente y expedición de certificado /diploma).

Número de créditos: **7.5 ECTS**.

Formalización de la matrícula

Las personas interesadas en matricularse deben formalizar su inscripción a través de uno de los siguientes procedimientos:

1. A través del procedimiento *online* de automatrícula.
2. Presentando cumplimentado el [impreso normalizado](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do) por medio del registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

En todos los casos se debe enviar a la Universidad Internacional de Andalucía, a través del Servicio de tickets de la UNIA: sacu.unia.es seleccionando el Grupo de ayuda: “**Gestión Académica**” y el Tema de ayuda: “**Formación permanente: alumnos**”, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de la titulación académica que se posea.
- Justificante de haber abonado el importe de la matrícula.

Anulación de matrícula

La anulación de matrícula y la devolución de los derechos se regirán según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad. En ningún caso se devolverán las tasas de secretaría (8 euros).

La solicitud de anulación se presentará a través del registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigida a la Sede en donde se vaya a celebrar la actividad académica, utilizando al efecto el [impreso normalizado](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do).

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo 4. El recurso especial en materia de contratación.

⇒ *Martes, 12 de enero de 2027 (presencial). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 1. El sistema de recursos en materia de contratación pública en la Unión Europea. 1. Fundamentos y función del sistema de recursos en materia de contratación pública: tutela efectiva de los derechos e intereses legítimos, principio de juridicidad y libre competencia. 2. Origen y evolución del sistema europeo de recursos: las Directivas de recursos y su evolución normativa. 3. Principios

reguladores del sistema de recursos: autonomía procesal, equivalencia y efectividad. 4. La configuración de los órganos de resolución de recursos y su naturaleza cuasi jurisdiccional. 5. El papel de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la configuración y evolución del sistema de recursos. D. Enrique Díaz Bravo (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 13 de enero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 2. El recurso especial en materia de contratación: primera parte. 1. Origen y naturaleza del recurso especial en materia de contratación: Directivas de recursos y evolución normativa del recurso especial en el Derecho español. 2. Órganos de resolución de recursos contractuales: naturaleza cuasi jurisdiccional. El Tribunal Administrativo Central y los Órganos de resolución de recursos autonómicos: especial referencia al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA). Normas de creación y sus modificaciones. Los Tribunales locales en el ámbito de Andalucía. D. Joaquín María Barrón Tous (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 19 de enero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 3. El recurso especial en materia de contratación: segunda parte. 1. Ámbito objetivo del recurso especial: contratos y actos impugnables en esta vía. 2. Legitimación para interponerlo: especial referencia a las organizaciones sindicales y empresariales. 3. Forma, lugar y plazo de interposición. 4. Multas e indemnizaciones. D.^a Carmen Lucena Cayuela (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 20 de enero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 4. El recurso especial en materia de contratación: tercera parte. 1. Medidas cautelares y suspensión automática. 2. Doctrina del TARCJA en supuestos de inadmisión del recurso. D.^a María del Rosario Forján Rioja. (0,5 ECTS).

⇒ *Jueves, 21 de enero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 5. El recurso especial en materia de contratación: cuarta parte. Doctrina del TARCJA en materia de impugnación de pliegos: objeto, cuestiones de solvencia, criterios de adjudicación, prescripciones técnicas restrictivas de la concurrencia, rectificación de errores, contratos de servicios del Anexo IV y umbral mínimo del 50% del artículo 146.3 de la LCSP. D. José Manuel Fernández Luque (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 26 de enero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 6. El recurso especial en materia de contratación: quinta parte. 1. Doctrina en materia de impugnación de pliegos: objeto, cuestiones de solvencia, criterios de adjudicación, prescripciones técnicas restrictivas de la concurrencia, rectificación de errores, contratos de servicios del Anexo IV y umbral mínimo del 50% del artículo 146.3 de la LCSP. Doctrina en materia de impugnación de actos de trámite cualificados: no acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia. Incumplimiento de los pliegos, vulneración del secreto de la oferta, oscuridad de los pliegos y motivación de la exclusión. 2. Doctrina del Tribunal en materia de impugnación de la adjudicación. D. Julio Ramos Zabala. D. Pablo Vicente Montalvo. (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 27 de enero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 7. El recurso especial en materia de contratación: sexta parte. Doctrina del TARCJA en materia de presupuesto y valor estimado del contrato, ofertas con valores anormales o desproporcionados, subcriterios de adjudicación no ponderados, impugnación indirecta de los pliegos y superación de los límites de la discrecionalidad técnica. D. Concepción Ordiz Fuertes (0,5 ECTS).

Módulo 5. Contratos sujetos a la legislación patrimonial. La ejecución de los contratos públicos. Otras cuestiones.

⇒ *Martes, 9 de febrero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 8. 1. Técnicas para preservar el equilibrio económico-financiero de los contratos del sector público a raíz del incremento de precios de las materias primas. 2. Doctrina TSJA con relación a resoluciones TARCA, cuestiones relacionadas con el REMC. Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire, D.^a María del Amor Albert (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 10 de febrero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 9. 1. De la necesidad a la capacidad: planificación estratégica, profesionalización y formación para transformar la contratación pública local. 2. La competencia de asistencia de las diputaciones andaluzas a los entes locales en materia de contratación administrativa. D.^a Daphne Inmaculada Rodrigo Serrano. Don Fernando Fernández Figueroa Guerrero (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 16 de febrero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 10. 1. Incorporación de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental a la luz de las nuevas directivas de quinta generación. 2. Sistemas de control jurisdiccional en la contratación pública. D. Pedro Luis Roás Martín (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 17 de febrero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 11. 1. Prerrogativas de la Administración Pública en el ámbito de los contratos administrativos: procedimiento para ejercitarlas. Especial referencia a la modificación y resolución de los contratos. 2. Principio de riesgo y ventura y técnicas de reequilibrio de las prestaciones. D. Pedro Luis Roás Martín (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 23 de febrero de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 12. 1. Introducción: la importancia de la profesionalización de la función pública para garantizar la mejora continua en la contratación. 2. La Recomendación 2017/1805 de la Unión Europea. 3. El impulso a la profesionalización desde el ámbito de la OCDE. 3.1. La Recomendación del OCDE de 2015. 3.2. La Recomendación de la OCDE de 2022. 4. Experiencias internacionales de éxito. D. Juan José Rastrollo Suárez. (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 24 de febrero de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 13. Supervisión y control en la contratación pública. 1. Instrumentos de control interno y externo. 2. Responsabilidades de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas por su intervención en la contratación pública. Responsabilidad patrimonial frente a terceros. Responsabilidad disciplinaria. 3. Especial referencia al a responsabilidad contable en materia de contratación pública. D. José Pimentel Suárez. (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 2 de marzo de 2027 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 14. 1. Los contratos de otros entes del sector público: poderes adjudicadores que no son Administraciones Públicas y entes del sector público que no son poderes adjudicadores. 2. Contratación de las entidades locales: competencia y normas específicas. 3. Otras figuras afines. D. Francisco Montes Worboys. D. Luis Enrique Flores Domínguez (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 3 de marzo de 2027 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 15. Clausura. Del recurso especial a la ejecución contractual: balance crítico del sistema de garantías de la contratación pública. 1. Del control de la adjudicación al control del cumplimiento: fortalezas y límites del recurso especial como garantía de buena administración. 2. La ejecución contractual como prueba de eficacia del sistema: modificación, resolución, riesgo y ventura, equilibrio económico-financiero y cumplimiento de las condiciones de ejecución. 3. La arquitectura del control de la contratación pública: tribunales administrativos de recursos, jurisdicción contencioso-administrativa, supervisión y responsabilidades. Coherencia, especialización y seguridad jurídica. 4. Hacia un sistema integral de garantías durante todo el ciclo contractual: eficacia del control, profesionalización, calidad de las decisiones y protección del interés general. Dr. José María Gimeno Feliú (1 y 2), Dra. Encarnación Montoya Martín (3 y 4) - (0,5 ECTS)

PROFESORADO

- **D. Joaquín María Barrón Tous.** Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA).
- **D.^a Carmen Lucena Cayuela.** Presidenta del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público.
- **D.^a María del Rosario Forján Rioja.** Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta De Andalucía (TARCJA).
- **D. José Manuel Fernández Luque.** Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta De Andalucía (TARCJA).
- **D. Julio Ramos Zabala.** Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta De Andalucía (TARCJA).
- **D. Pablo Vicente Montalvo.** Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta De Andalucía (TARCJA).
- **D.^a María de la Concepción Ordiz Fuertes.** Presidenta del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- **D.^a María del Amor Albert Muñoz.** Letrada jefa de Asuntos Contenciosos. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **D. Juan Antonio Carrillo Donaire.** Catedrático, Universidad de Sevilla.
- **D.^a. Daphne Inmaculada Rodrigo Serrano.** Directora General de Contratación y Administración del Área de Hacienda, Administración y Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla.
- **D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.** Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla.
- **Dr. Enrique Orlando Díaz Bravo.** Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla.
- **D. Pedro Luis Roás Martín.** Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- **D. Juan José Rastrollo Suárez.** Catedrático, Universidad de Salamanca.
- **D. José Pimentel Suárez.** Letrado Adjunto al Área de Asuntos Contenciosos. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **Francisco Montes Worboys.** Letrado de la Junta de Andalucía.
- **D. Luis Enrique Flores Domínguez.** Secretario del Ayuntamiento de Sevilla.
- **Dra. Encarnación Montoya Martín,** Catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla.
- **Dr. José María Gimeno Feliú,** Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza

ACREDITACIÓN

Los alumnos matriculados que acrediten al menos la asistencia al 80% de las horas y, en su caso, obtengan una evaluación favorable, recibirán el correspondiente documento acreditativo de haber superado la microcredencial.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

Para cualquier duda y/o consulta, pueden dirigirse a:

- Si su consulta está relacionada con preinscripción o matrícula, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el Grupo de ayuda: **“Gestión Académica”** y el Tema de ayuda: **“Formación permanente: alumnos”**.
- Si su consulta está relacionada con profesorado o planes de estudio, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el Grupo de ayuda: **“Gestión Académica”** y el Tema de ayuda: **“Formación permanente: profesorado y planes de estudio”**.

Lista de distribución

La UNIA tiene un sistema de listas digitales a través del cual se distribuye la información de todas las actividades e iniciativas que promueve.

Para suscribirse, en nuestra web: www.unia.es.



Universidad
Internacional
de Andalucía

unia•es